

3151

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA

LA SUSCRITA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA A NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28, AMBOS EN SU FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 110, 112, 115, 116, 117, 160, 161 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA EN DONDE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 99, DE LA **LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alcoholismo es una enfermedad, cuya necesidad o dependencia a la ingesta de bebidas alcohólicas en las personas, genera deterioro en su salud física y mental. No hay síntomas precisos, pero si existen cambios notorios en el comportamiento de la persona en el ámbito laboral y familiar.

La evidencia científica muestra que la interacción de diversos factores como familia, escuela, amigos, el espacio físico y el aspecto socioeconómico, pueden

aumentar la vulnerabilidad de una persona al consumo de sustancias psicoactivas y a desarrollar trastornos relacionados con el abuso en la ingesta de este producto.

Estudios clínicos y epidemiológicos han demostrado que una gran cantidad de pacientes alcohólicos exhiben síntomas de ansiedad y crisis de pánico. Esto sugiere una asociación del alcoholismo y la ansiedad, e indica adicionalmente que estos pacientes originalmente son ansiosos y que empezaron a beber como una especie de “automedicación” para disminuir sus síntomas de ansiedad.

Se sabe que las experiencias adversas que provocan estrés en etapas tempranas del desarrollo modifican la función del cerebro, lo que predispone al sujeto a la adquisición, la persistencia y la recaída en el consumo de alcohol y otras drogas.

Los sujetos que han sufrido estrés muy temprano en su vida aparentemente tienen mayor propensión a ingerir alcohol en grandes cantidades que quienes no lo han sufrido, por ello, en etapas posteriores de la vida se vuelven más vulnerables a padecer trastorno del uso del alcohol.

Dentro de las experiencias adversas que predisponen a un sujeto a padecer el trastorno del uso del alcohol están el sufrir abandono o abuso físico y sexual, así como la negligencia física o afectiva hacia los niños, sin embargo, los cambios cerebrales que ocurren a consecuencia de estas experiencias tempranas no están totalmente descritos.

La OMS (organización mundial de la salud) define al uso nocivo de alcohol como el consumo que provoca efectos sanitarios y sociales perjudiciales para el bebedor, para quienes lo rodean y para la sociedad en general, así como las pautas de consumo de alcohol asociadas a un mayor riesgo de resultados sanitarios perjudiciales.

También, considera que el alcoholismo puede involucrar a todas las sociedades, por ejemplo, la OMS calcula que hay un poco más de 2 mil 300 millones de consumidores de alcohol en el mundo, contemplando que somos aproximadamente 7 mil millones de habitantes en el planeta, esto implica aproximadamente al 30% de la población mundial.

De los 2 mil 300 millones de personas que consumen alcohol en el mundo, 286 millones tienen un uso nocivo de este producto, y el 5.1 % muere por problemas relacionados con el exceso en su consumo, además el consumo de alcohol causa más de 200 enfermedades “relacionadas” con ello, traumatismos y otros trastornos de la salud.

En México, el 70 % de la población consume alcohol, y cerca de 27 millones de personas tienen un uso problemático de la bebida, por lo que casi en cada familia hay alguien con consumo nocivo o seguro se conoce a alguien cercano. Con base en la ENSANUT (encuesta nacional de salud y nutrición) 2021, en la población mayor a 20 años de edad, 1 de cada 2 personas reportó haber consumido alcohol, que equivale a un aproximado de 43.9 millones de adultos.

La diferencia en el índice de posible dependencia y de consumo excesivo entre hombres y mujeres adolescentes es menor que la encontrada entre la población adulta, por cada hombre adolescente que presenta posible dependencia hay una mujer; mientras que en la población adulta por cada siete hombres hay una mujer.

Según la Secretaría de Salud del gobierno federal, Baja California aumentó un 35% sus casos de intoxicación por alcohol entre mujeres y hombres, los daños pasaron de 296 casos a 399 acumulados en la semana 40 comprendida del primero al siete de octubre de 2022 y 2023, asimismo, preciso que del total de los 399 casos acumulados, 196 corresponden a hombres y 103 en mujeres.

La cerveza es la bebida favorita, con más del 40% de popularidad, el porcentaje restante se divide entre destilados como tequila, mezcal y whisky, entre otros. Si consideramos que la OMS estima que el alcohol es responsable de 37% de los homicidios y 21% de las lesiones no fatales, no resulta extraño que las principales causas de muerte en México sean las enfermedades cardiovasculares.

También, los especialistas advierten que el consumo de alcohol es un factor de riesgo para la violencia familiar y la violencia de género, ya que los hombres que consumen alcohol tienen más probabilidades de abusar física o sexualmente de su pareja o de sus hijos y, con más frecuencia, participan en peleas callejeras o cometen delitos violentos.

Para abordar esta problemática de manera efectiva, son esenciales los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación, estos centros deben basarse en sistemas modernos que respeten la integridad y la libre decisión de las personas afectadas, esto significa que la decisión de buscar tratamiento y la elección del tipo de tratamiento debe estar en manos del individuo.

La adicción al alcohol es una lucha personal, al abordar esta enfermedad con comprensión y empatía, podemos brindar a las personas afectadas una oportunidad real de recuperación y construir una sociedad más saludable y comprensiva.

Como tal, es fundamental que cualquier enfoque de tratamiento respete la integridad y la autonomía de la persona afectada, los sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación para el alcoholismo se basan en la evidencia científica y reconocen la complejidad de la enfermedad, algunos de los elementos clave de estos enfoques incluyen:

Evaluación Integral: Cada paciente debe someterse a una evaluación exhaustiva para determinar sus necesidades individuales, esto incluye

considerar factores físicos, psicológicos, sociales y ambientales que puedan estar contribuyendo a la adicción.

Tratamiento Multidisciplinario: Los equipos de tratamiento deben estar compuestos por profesionales de la salud, terapeutas, consejeros y trabajadores sociales que en conjunto proporcionen una atención completa y personalizada.

Terapias Basadas en la Evidencia: Se deben utilizar terapias respaldadas por la investigación científica, como la terapia cognitivo-conductual y la terapia de grupo, que han demostrado ser efectivas en el tratamiento del alcoholismo.

Enfoque Holístico: Los enfoques modernos también consideran la salud mental y emocional, así como la salud física, esto implica abordar trastornos coexistentes, como la depresión o la ansiedad.

Además de la atención y el tratamiento, es esencial que los centros especializados también promuevan la prevención y la educación sobre el alcoholismo, esto incluye la concienciación sobre los riesgos del abuso de alcohol y la promoción de un consumo responsable desde edades tempranas.

Dado que, el consumo de alcohol puede provocar defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. Las muertes de personas por abuso del alcohol son eventos impactantes de presenciar, la fiesta, la alegría que parece significar beber alcohol puede tornarse en tristeza si muere un ser querido “accidentalmente”, debido al alcohol.

Es momento de promover condiciones para que los ciudadanos del país tengan un entorno digno, a través de estrategias de salud, convivencia y seguridad que les permitan desarrollarse de manera plena e integral. Los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación basados en sistemas modernos son un paso fundamental en la lucha contra el alcoholismo y las enfermedades relacionadas.

Es por lo anteriormente expuesto, que a continuación me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, una comparación del instrumento jurídico actual y una propuesta de iniciativa a la **LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 99.- Las Autoridades Sanitarias del Estado, reconocen a las adicciones como un problema de salud pública, para lo cual, se coordinarán entre sí y con las Autoridades Federales en la ejecución de programas contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas; y sin perjuicio del cumplimiento de la Ley de la materia, realizarán las siguientes acciones: I.- Prevención y tratamiento del alcoholismo y en su caso, rehabilitación de los alcohólicos; II.- Educativas sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños,	Artículo 99.- (...) I.- (...) II.- (...)

adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva; y III.- Fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo. (sin correlativo)	III.- (...) IV.- El fomento a la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece de alguna enfermedad derivada del alcoholismo.
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, el presente:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción IV del artículo 99, de la **LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para quedar como siguen.

Artículo 99.- (...)

I.- (...)

II.- (...)

III.- (...)

IV.- El fomento a la creación de centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión de la persona que padece de alguna enfermedad derivada del alcoholismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Baja California.

Dado en el salón de sesiones ``Licenciado Benito Juárez García`` del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA